



MANUAL DE CONTABILIDAD PARA INSTITUCIONES BANCARIAS

CAPÍTULO IV

MODELOS DE CONTABILIZACION

En este capítulo se presentan los modelos sobre el procedimiento de contabilización de algunas operaciones de las instituciones bancarias, principalmente aquellas que requieren una forma de contabilización que justifica algunas explicaciones adicionales.

El objetivo de estos modelos es aclarar dudas que pudieran presentarse y evitar la multiplicidad de criterios al registrar un mismo tipo de operación. Estos modelos son de aplicación obligatoria por parte de las instituciones y se consideran parte de las indicaciones en cuanto a la forma de operación establecida para cada cuenta o subcuenta en el Capítulo III de este Manual.

Estos modelos incluyen los registros más importantes relacionados con algunas operaciones, lo cual no quiere decir que no se deba realizar otros asientos contables relacionados con los mismos, si fuese necesario.

Los modelos de contabilización que se incluyen a continuación son los siguientes:

Modelo N° 2: Venta de bienes a plazo.

Modelo N° 3: Operaciones de reporto.

Modelo N° 4: Arrendamiento financiero.

Modelo N° 6: Cartas de crédito emitidas por la institución.

Modelo N° 7: Cartas de crédito confirmadas por la institución.

Modelo N° 8: Adquisición de Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Modelo N° 9: Traspaso de los derechos y participaciones sobre títulos o valores a las cuentas de pasivo.

MODELO DE CONTABILIZACION N° 2

VENTA DE BIENES A PLAZO

Este modelo es aplicable a todas las ventas de bienes que se registran en el grupo "160.00 - Bienes realizables", en las cuales la institución financiera la operación concediendo un plazo para su cancelación.

Datos:

- El 01.09.95 la institución vende en Bs. 1.000 un bien adjudicado en recuperación de créditos a cobrar el 50% a los 30 días y el saldo a 60 días.
- La tasa de interés pactada es del 24% anual sobre saldos.
- El valor en libros de dicho bien es de Bs700.

A) Cuando se efectúa la venta:

131.16	Créditos por venta de bienes a plazo vigentes	1.000	
161.00	Bienes recibidos en pago		700
275.03	Ganancias diferidas por ventas de bienes		300

B) A fin de mes (30.09.95) por los intereses devengados:

143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	20	
513.01.M.16	Rendimientos por créditos por venta de bienes a plazo vigentes		20

Si el 30.09.95 al vencer la primera cuota se cobra:

111.01	Billetes y monedas nacionales	520	
131.16	Créditos por venta de bienes a plazo vigentes		500
143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes		20
275.03	Ganancias diferidas por ventas de bienes	150	
533.01	Ganancias en la venta de bienes recibidos en pago		150

C) El 31.10.95 por los intereses devengados:

143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	10	
513.01.M.16	Rendimientos por créditos por venta de bienes a plazo vigentes		10

Si en la misma fecha el cliente paga la segunda cuota, se cancela el crédito y se reconoce la ganancia por la venta, al haber sido efectivamente cobrada:

111.01	Billetes y monedas nacionales		
211.00	Depósitos en cuentas corrientes		
214.00	Depósitos de ahorro (1)	510	
275.03	Ganancias diferidas por ventas de bienes	150	
131.16	Créditos por venta de bienes a plazo vigentes		500
143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes		10
533.01	Ganancias en la venta de bienes recibidos en pago		150

Si el cliente no paga la segunda cuota, el 31.10.95 la institución reclasifica a créditos vencidos el saldo de capital de la venta a plazo y los rendimientos por cobrar:

133.16	Créditos por venta de bienes a plazo vencidos	500	
143.03	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10	
131.16	Créditos por venta de bienes a plazo vigentes		500
143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes		10

D) La continuación de este procedimiento es similar al de cualquier crédito vencido.

(1) subcuenta que corresponda.

MODELO DE CONTABILIZACIÓN Nº 3
OPERACIONES DE REPORTE

1. CUANDO LA INSTITUCIÓN ACTÚA COMO REPORTADA

A) Cuando la institución contractualmente vende títulos valores o cartera de crédito, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido.

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	120.00	Inversiones en títulos valores (1)	x.xxx
	130.00	Cartera de créditos (1)	x.xxx

B) Por el registro del compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido

616.01.M.01		Inversiones en valores afectas a reporto o	x.xxx
616.02		Créditos afectos a reporto	x.xxx
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx

C) Por el registro del gasto causado (premio) que debe cancelar.

415.02		Gastos por obligaciones por operaciones de reporto	x.xxx
	265.02	Gastos por pagar por operaciones de reporto	x.xxx

D) A fin de mes, en el caso que el contrato de reporto indique que los rendimientos generados por los títulos valores, serán del reportado:

145.04		Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada	x.xxx
	519.06	Ingresos por operaciones de reporto	x.xxx

E) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	145.04	Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada	x.xxx

F) Al vencimiento de la operación, se compran los títulos valores o cartera de créditos nuevamente al reportador al precio convenido y se cancelan los respectivos gastos causados.

120.00		Inversiones en títulos valores (1)	x.xxx
130.00		Cartera de créditos (1)	x.xxx
265.02		Gastos por pagar por operaciones de reporto	x.xxx
	110.00	Disponibilidades	x.xxx

G) Por el cumplimiento del compromiso al comprar nuevamente los títulos valores o cartera de créditos.

626.00		Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx
	616.01.M.01	Inversiones en valores afectas a reporto	x.xxx
	616.02	Créditos afectos a reporto	x.xxx

(1) Subcuenta que corresponda.

2. CUANDO LA INSTITUCION ACTUA COMO REPORTADORA

A) Cuando la institución contractualmente compra títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de transferirlos dentro de un plazo determinado al precio convenido:

125.07.M.01		Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx	
131.20		Créditos por reporto vigentes	x.xxx	
	110.00	Disponibilidades		x.xxx

B) Por el registro del compromiso de transferir los títulos valores o cartera de créditos dentro de un plazo determinado al precio convenido.

616.01.M.01		Inversiones en valores afectas a reporto	x.xxx	
616.02		Créditos afectos a reporto	x.xxx	
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto		x.xxx

C) Por el registro del ingreso generado (premio):

188.99		Otras cuentas por cobrar varias	x.xxx	
	519.06	Ingresos por operaciones de reporto		x.xxx

D) A fin de mes, en el caso que el contrato de reporto indique que los rendimientos generados por los títulos valores serán del reportador:

142.05.M.01		Por títulos valores afectos a reporto	x.xxx	
143.05		Rendimientos por cobrar por créditos afectos a reporto	x.xxx	
	512.05.M.01	Rendimientos por títulos valores afectos a reporto		x.xxx
	513.01.M.20	Rendimientos por créditos por reporto vigentes		x.xxx

Nota: Sí el contrato de reporto indica que el reportador cobrará los rendimientos generados por los títulos valores y se los entregará al reportado, el asiento anterior se registrará con crédito en una cuenta de pasivo.

E) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	x.xxx	
	142.05.M.01	Por títulos valores afectos a reporto		x.xxx
	143.05	Rendimientos por cobrar por créditos afectos a reporto		

Nota: Sí en el contrato de reporto se indica que el reportador cobrará los rendimientos generados por los títulos valores y se los entregará al reportado, se debe registrar al momento de cancelarlos el débito en la cuenta de pasivo y el crédito en la cuenta de disponibilidades.

F) A fin de mes, para el registro de la valoración de los títulos valores a su valor de mercado.

- En el caso que el valor en libros sea menor a su valor de mercado:

125.07.M.01		Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx
	538.07	Inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx
616.01.M.01		Inversiones en valores afectas a reporto	x.xxx
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx

- En el caso que el valor en libros sea mayor a su valor de mercado:

438.01.M.09		Inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx
	125.07.M.01	Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx
626.00		Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx
	616.01.M.01	Inversiones en valores afectas a reporto	x.xxx

G) Al vencimiento de la operación, se venden los títulos valores o cartera de créditos al reportado al precio convenido y se cobra el premio pactado.

- En el caso que el valor en libros sea menor al valor pactado:

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	125.07.M.01	Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx
	131.20	Créditos por reporto vigentes	x.xxx
	188.99	Otras cuentas por cobrar varias	x.xxx
	538.07	Inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx

- En el caso que el valor en libros sea mayor al valor pactado:

110.00		Disponibilidades	x.xxx
438.01.M.09		Inversiones de disponibilidad restringida	
	125.07.M.01	Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx
	131.20	Créditos por reporto vigentes	x.xxx
	188.99	Otras cuentas por cobrar varias	x.xxx

H) Por el cumplimiento del compromiso al transferirlos dentro del plazo determinado al precio convenido los títulos valores o cartera de créditos al reportado:

626.00		Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx
	616.01.M.01	Inversiones en valores afectas a reporto	x.xxx
	616.02	Créditos afectos a reporto	x.xxx

I) Transcurridos treinta (30) días después del vencimiento de las cuotas, se constituye la respectiva provisión:

421.01		Constitución de provisión para cartera de créditos	x.xxx
	139.03	(Provisión para créditos vencidos)	x.xxx

J) El deudor no cancela el crédito o el ente emisor no cancela el título valor: se registran los títulos valores o la cartera de créditos que se adjudica y se registran los rendimientos posteriores que generen los mismos en cuentas de orden:

161.03		Títulos valores recibidos en pago	x.xxx
161.99		Otros bienes recibidos en pago	x.xxx
	131.20	Créditos por reporto vigentes	x.xxx
	125.07.M.01	Compra de títulos valores afectos a reporto (Reportadora)	x.xxx
819.04		Rendimientos por cobrar	x.xxx
	829.00	Contracuenta de otras cuentas de registro	x.xxx

3. CUANDO LA INSTITUCION VENDE REPOS AL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

A) Cuando la institución contractualmente vende títulos valores con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido.

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	120.00	Inversiones en títulos valores (1)	x.xxx

B) Por el registro del compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido

616.01.M.02		Inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx

C) Por el registro del gasto causado (premio) que debe cancelar.

415.06		Gastos por obligaciones por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx
	265.05	Gastos por pagar por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx

D) A fin de mes, en el caso que el contrato de reporto indique que los rendimientos generados por los títulos valores serán del reportado:

145.04		Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada	x.xxx
	519.06	Ingresos por operaciones de reporto	x.xxx

E) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	145.04	Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada	x.xxx

F) Al vencimiento de la operación, se compran los títulos valores al precio convenido y se cancelan los respectivos gastos causados.

120.00		Inversiones en títulos valores (1)	x.xxx
265.05		Gastos por pagar por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx
	110.00	Disponibilidades	x.xxx

G) Por el cumplimiento del compromiso al comprar nuevamente los títulos valores o cartera de créditos.

626.00		Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx
	616.01.M.02	Inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx

(1) Subcuenta que corresponda.

4. CUANDO LA INSTITUCION COMPRA REPOS AL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

A) Cuando la institución contractualmente compra títulos valores (Repos) al Banco Central de Venezuela, con el compromiso de transferirlos dentro de un plazo determinado al precio convenido:

124.01.M.01		Certificados de depósito afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	x.xxx
124.01.M.02		Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	x.xxx
	110.00	Disponibilidades	x.xxx

B) Por el registro del compromiso de transferir los títulos valores dentro de un plazo determinado al precio convenido.

616.01.M.02		Inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx
	626.00	Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx

C) Por el registro del ingreso generado (premio):

188.99		Otras cuentas por cobrar varias	x.xxx
	519.06	Ingresos por operaciones de reporto	x.xxx

D) A fin de mes, en el caso que el contrato de reporto indique que los rendimientos generados por los títulos valores serán del reportador:

142.04		Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	x.xxx
	512.04.M.01.01	Certificados de depósito afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	x.xxx
	512.04.M.01.02	Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	x.xxx

Nota: Sí el contrato de reporto indica que el reportador cobrará los rendimientos generados por los títulos valores y se los entregará al reportado, el asiento anterior se registrará con crédito en una cuenta de pasivo.

E) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	142.04	Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	x.xxx

Nota: Sí en el contrato de reporto se indica que el reportador cobrará los rendimientos generados por los títulos valores y se los entregará al reportado, se debe registrar al momento de cancelarlos el débito en la cuenta de pasivo y el crédito en la cuenta de disponibilidades.

F) Al vencimiento de la operación, se venden los títulos valores al reportado al precio convenido y se cobra el premio pactado.

110.00		Disponibilidades	x.xxx
	124.01.M.01	Certificados de depósito afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	x.xxx
	124.01.M.02	Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	x.xxx
	188.99	Otras cuentas por cobrar varias	x.xxx

G) Por el cumplimiento del compromiso al transferir nuevamente los títulos valores o cartera de créditos.

626.00		Responsabilidades por títulos valores afectos a reporto	x.xxx
	616.01.M.02	Inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)	x.xxx

MODELO DE CONTABILIZACIÓN Nº 4

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

I. Cuando la institución es la arrendadora

A) Cuando se compra un bien para ser destinado a arrendamiento financiero, por el precio pagado en la adquisición del bien:

163.00	Bienes adquiridos para arrendamiento financiero	x.xxx
188.02.M.01	I.V.A. arrendamiento financiero	x.xxx
	110.00 Disponibilidades (1)	x.xxx

B) Cuando se entrega el bien en arrendamiento financiero:

131.07	Arrendamientos financieros vigente (2)	x.xxx
	163.00 Bienes adquiridos para arrendamiento financiero	x.xxx

(2) Por el valor contable del bien arrendado, que incluye el precio de adquisición y otros gastos incurridos para poner el bien en condiciones de ser arrendado;

- Durante el periodo de vigencia de la operación el registro es igual al de un préstamo pagaderos en cuotas. El ingreso financiero, que es la diferencia entre el valor nominal de las cuotas pactadas y el valor contable del bien arrendado, se debe devengar durante el plazo de vigencia del contrato a la tasa de interés implícita en la operación.
- Si el arrendatario no cumple con el pago de las cuotas obligatorias pactadas y la institución rescinde el contrato y toma posesión del bien arrendado, éste debe registrarse como un bien recibido en pago en recuperación del crédito.

C) Al vencimiento del contrato.

i) Si se hace uso de la opción de compra, debe registrarse por el monto del valor residual.

110.00	Disponibilidades (1)	x.xxx
	131.07 Arrendamientos financieros vigentes	x.xxx

(1) Subcuenta que corresponda.

ii) Si no se hace uso de la opción de compra, debe registrarse por el monto del valor residual.

160.00	Bienes realizables (3)	x.xxx
	131.07 Arrendamientos financieros vigentes	x.xxx

(3) U otro grupo, según el destino que se dé al bien recibido.

D) Si el arrendatario, no cumple con el pago de las cuotas pactadas, y la institución rescinde el contrato y toma la posesión del bien en arrendamiento financiero:

i) Cuando no se cumple con el pago de las cuotas a su vencimiento.

133.07	Arrendamientos financieros vencidos (4)	x.xxx
143.03	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos (5)	x.xxx
	131.07 Arrendamientos financieros vigentes	x.xxx
	143.01 Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	x.xxx

ii) Cuando la institución toma en posesión el bien.

161.00	Bienes recibidos en pago (6)	
		x.xxx
	133.07 Arrendamientos financieros vencidos	x.xxx

(4) Por el saldo de las cuotas del crédito en arrendamiento financiero.

(5) Por los intereses devengados no cobrados si no se hubiesen castigados.

(6) El valor de incorporación se determinará de la forma como se señala en la descripción de esta cuenta.

MODELO DE CONTABILIZACION N° 6

CARTAS DE CREDITO EMITIDAS POR LA INSTITUCION

En este modelo se ejemplifica el movimiento que produce en las cuentas de activo, pasivo y contingentes, la emisión de cartas de crédito por parte de la institución. No se ha incluido el registro contable de las comisiones y otros ingresos, ni tampoco los gastos generados por estas operaciones.

I. Cartas de crédito a la vista

A) Cuando se emite una carta de crédito:

613.01	Cartas de crédito emitidas no negociadas a la vista	x.xxx
623.00	Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	x.xxx

Si al momento de emitirse la carta de crédito, el ordenante efectúa un depósito previo:

110.00	Disponibilidades o	x.xxx
211.00	Depósitos en cuentas corrientes	x.xxx
212.04	Depósitos previos para cartas de crédito	x.xxx

B) Cuando se recibe el aviso del banco del exterior sobre la negociación de los documentos y se reembolsa a éste el monto negociado:

212.04	Depósitos previos para cartas de crédito (1)	x.xxx
211.00	Depósitos en cuentas corrientes (2), o	x.xxx
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas (3)	x.xxx
114.00	Bancos y corresponsales del exterior (4)	x.xxx

- (1) Por la aplicación del depósito previo a la cancelación del monto negociado de la carta de crédito.
- (2) Por los fondos recibidos del ordenante para el pago del monto negociado de la carta de crédito.
- (3) Por el importe pagado al banco negociador, sin que previamente se hayan recibido los fondos del ordenante.
- (4) Por el monto pagado al banco del exterior.

- Para revertir de la contingencia por el monto negociado:

623.00	Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	x.xxx
613.01	Cartas de crédito emitidas no negociadas a la vista	x.xxx

C) De aquí en adelante el saldo registrado en la cuenta "133.11 - Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas" tiene el mismo tratamiento que corresponde a cualquier operación de crédito vencido.

II. Cartas de crédito a plazo o diferidas

A) Cuando se emite una carta de crédito:

613.02	Cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	x.xxx
623.00	Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	x.xxx

Si al momento de emitirse la carta de crédito, el ordenante efectúa un depósito previo:

110.00	Disponibilidades o	x.xxx
211.00	Depósitos en cuentas corrientes	x.xxx
212.04	Depósitos previos para cartas de crédito	x.xxx

B) Cuando se recibe el aviso del banco del exterior sobre la negociación de los documentos:

131.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes (1)	x.xxx
251.01	Obligaciones por cartas de crédito emitidas	x.xxx

(1) Por el monto negociado

Para revertir de la contingencia por el monto negociado:

623.00	Responsabilidad por cartas de crédito emitidas no negociadas	x.xxx
613.02	Cartas de crédito emitidas no negociadas diferidas	x.xxx

C) Al llegar la fecha de vencimiento del plazo del diferimiento:

251.01	Obligaciones por cartas de crédito emitidas	x.xxx
114.01	Bancos y corresponsales del exterior (2)	x.xxx
212.04	Depósitos previos para cartas de crédito (3)	x.xxx
211.00	Depósitos en cuentas corriente (4), o	x.xxx
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas (5)	x.xxx
131.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes (6)	x.xxx

- (2) Por el monto pagado al banco del exterior.
- (3) Por la aplicación del depósito previo recibido a la cancelación del monto negociado de la carta de crédito.
- (4) Por el cargo a la cuenta corriente del ordenante para el pago del monto negociado de la carta de crédito.
- (5) Por el importe pagado al banco negociador, que no ha sido cancelado por el ordenante al vencimiento del plazo del diferimiento.
- (6) Por el monto negociado cuya fecha de diferimiento para el pago ha vencido.

D) De aquí en adelante el saldo registrado en la cuenta "133.11 - Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas" tiene el mismo tratamiento que corresponde a cualquier operación de crédito vencida.

MODELO DE CONTABILIZACION N° 7

CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS POR LA INSTITUCION

En este modelo se ejemplifica el movimiento que produce en las cuentas de activo, pasivo y contingentes la confirmación por parte de la institución de cartas de crédito emitidas por otras entidades del exterior, no se ha incluido el registro contable de las comisiones y otros ingresos, ni tampoco los gastos generados por estas operaciones.

I. Cartas de crédito a la vista

A) Cuando se confirma una carta de crédito:

614.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx
624.00	Responsabilidades por cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx

B) Cuando se negocia la carta de crédito por parte de beneficiario de la misma y se paga a éste el monto negociado:

114.00	Bancos y corresponsales del exterior (1), o	x.xxx
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas (2)	x.xxx
110.00	Disponibilidades (3)	x.xxx

- (1) Por el reembolso del importe pagado de parte del banco emisor de la carta de crédito.
(2) Por el importe pagado que no ha sido reembolsado por parte del banco emisor de la carta de crédito.
(3) Por el monto pagado al beneficiario de la carta de crédito.

Para revertir la contingencia por el monto negociado:

624.00	Responsabilidad por cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx
614.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx

C) El saldo registrado en la cuenta "133.12 Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas" tiene el mismo tratamiento que corresponde a cualquier operación de crédito vencida.

II. Cartas de crédito a plazo o diferidas

A) Cuando se confirma una carta de crédito:

614.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx
624.00	Responsabilidades por cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx

B) Cuando se negocia la carta de crédito por parte del beneficiario de la misma:

131.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes (1)	x.xxx
251.02	Obligaciones por cartas de crédito confirmadas	x.xxx

(1) Por el monto negociado

- Para revertir de la contingencia por el monto negociado:

624.00	Responsabilidades por cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx
614.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas	x.xxx

C) Al llegar la fecha de vencimiento del plazo del diferimiento:

251.02	Obligaciones por cartas de crédito confirmadas	x.xxx
110.00	Disponibilidades (2)	x.xxx

(2) Por el monto pagado al beneficiario.

114.00	Bancos y corresponsales del exterior (3), o	x.xxx
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas (4)	x.xxx
131.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes (5)	x.xxx

(3) Por el reembolso del importe pagado de parte del banco emisor de la carta de crédito.

(4) Por el importe pagado que no ha sido reembolsado por parte del banco emisor de la carta de crédito.

(5) Por el monto negociado cuya fecha de diferimiento para el pago ha vencido.

D) El saldo registrado en la cuenta "133.12 Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas" tiene el mismo tratamiento que corresponde a cualquier operación de crédito vencida.

MODELO DE CONTABILIZACIÓN N° 8
ADQUISICIÓN DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO

Al momento de la compra las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento deben registrarse al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos.

Ejemplos:

A) Cuando las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieren con prima:

	Expresado en Miles de Bs.	
Valor Nominal de los Títulos	Bs.	1.000
Costo de los Títulos	Bs.	1.100
Prima	Bs.	100

Fecha de adquisición 01/01/xx

Fecha de vencimiento 30/12/xx

Pago de intereses mensuales: Tasa de Interés: 15% anual

Amortización de la prima $\frac{100}{12} = 8.33$ mensual

Interés $1.000 \times 15\% = 150$ interés anual $\frac{150}{12} = 12.50$ interés mensual

1) Al momento de la compra, se registran las inversiones por su costo de adquisición:

123.00		Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.100
	110.00	Disponibilidades	1.100

2) Amortización de la prima en forma mensual:

438.01.M.04.01		Amortización de primas en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.33
	123.00	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.33

3) Registro de intereses en forma mensual:

142.03		Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50
	512.03	Rendimientos por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50

4) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	12.50
	142.03	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50

5) Al vencimiento, redención o venta de los títulos

110.00		Disponibilidades	1.000
	123.00	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.000

B) Cuando las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieren con descuento:

Expresado en miles de Bs.

Valor Nominal de los Títulos	Bs.	1.000
Costo de los Títulos	Bs.	900
Descuento	Bs.	100

Fecha de adquisición 01/01/ XX
 Fecha de vencimiento 30/12/ XX
 Pago de intereses mensuales
 Tasa de interés: 15% anual

Amortización del descuento $\frac{100}{12} = 8.33$ mensual

Interés $1.000 \times 15\% = 150$ Interés anual = $\frac{150}{12} = 12.50$ interés mensual

1) Al momento de la compra, se registran las inversiones por su costo de adquisición.

123.00		Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	900
	110.00	Disponibilidades	900

2) Amortización del descuento en forma mensual:

123.00		Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.33
	538.04.M.01	Amortización de descuentos en Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.33

3) Registro de intereses en forma mensual:

142.03		Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50
	512.03	Rendimientos por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50

4) Por el cobro de los rendimientos:

110.00		Disponibilidades	12.50
	142.03	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.50

5) Al vencimiento, redención o venta de los títulos

110.00		Disponibilidades	1.000
	123.00	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.000

MODELO DE CONTABILIZACIÓN Nº 9

TRASPASO DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES
SOBRE TÍTULOS O VALORES A LAS CUENTAS DE PASIVO.

Forma de calcular el monto a transferir:

$$\text{Monto a transferir} = \frac{\text{Saldo de las inversiones cedidas al cierre del mes de junio de 2006}}{\text{Número de Trimestres por transcurrir}}$$

1. Forma de calcular el monto a transferir para el 1er. Trimestre:

Ejemplo: Saldo de las inversiones cedidas al cierre del mes de junio de 2006 Bs. 500.000,00

$$\text{Monto a transferir (1er. Trimestre)} = \frac{500.000,00}{20} = 25.000$$

a) Registro contable de la transferencia correspondiente al primer trimestre:

121.25	(Inversiones Cedidas)	10.000,00	
122.25	(Inversiones Cedidas)	5.000,00	
123.25	(Inversiones Cedidas)	2.000,00	
124.25	(Inversiones Cedidas)	3.000,00	
126.25	(Inversiones Cedidas)	5.000,00	
218.01	Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público		10.000,00
218.02	Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos a instituciones financieras del país		15.000,00

b) Saldo de las cuentas de activo:

Saldo de las cuentas de activo al 30-06-2006	500.000,00
Monto transferido (1era. Transferencia) a las cuentas de pasivo	<u>(25.000,00)</u>
Saldo de las cuentas de activo después de la transferencia	475.000,00
Movimiento de las cuentas de activo del mes de julio 2006	<u>12.000,00</u>
Saldo al cierre del mes de julio de 2006	487.000,00

c) Saldo de las cuentas de pasivo:

Monto transferido (1era. Transferencia)	25.000,00
Movimiento de las cuentas de pasivo en el mes de Julio	<u>0</u>
Saldo de las cuentas de pasivo al 31-07-2006	25.000,00

d) Al final de cada mes y hasta la siguiente transferencia se registran los gastos respectivos:

- Gastos de todas las inversiones cedidas mantenidas por la institución financiera:

512.01.M.25	(Inversiones Cedidas)	120,00	
512.02.M.25	(Inversiones Cedidas)	75,00	
512.03.M.25	(Inversiones Cedidas)	100,00	
512.04.M.25	(Inversiones Cedidas)	90,00	
512.06.M.25	(Inversiones Cedidas)	70,00	
261.08	Gastos por pagar por derechos y participaciones sobre títulos o valores		455,00

- Gastos de las inversiones cedidas registradas en el pasivo:

411.07	Gastos por derechos y participaciones sobre títulos o valores	90,00	
512.01.M.25	(Inversiones Cedidas)		20
512.02.M.25	(Inversiones Cedidas)		10
512.03.M.25	(Inversiones Cedidas)		20
512.04.M.25	(Inversiones Cedidas)		25
512.06.M.25	(Inversiones Cedidas)		15

2) Forma de calcular el monto a transferir para el 2do. Trimestre:

Saldo de las cuentas de activo al 30-06-2006	500.000,00
Monto transferido (1era. Transferencia) a las cuentas de pasivo	<u>(25.000,00)</u>
Saldo de las cuentas de activo después de la transferencia	475.000,00
Movimiento de las cuentas de activo del mes de julio 2006	<u>12.000,00</u>
Saldo al cierre del mes de julio de 2006	487.000,00
Movimiento de las cuentas de activo del mes de agosto y septiembre 2006	<u>20.000,00</u>
Saldo de las inversiones cedidas (registradas en el activo) al cierre del mes de septiembre de 2006.	507.000,00

$$\text{Monto a transferir 2do Trimestre} = \frac{507.000,00}{19} = 26.684,00$$

a) Registro contable de la transferencia correspondiente al segundo trimestre (al 1-10-2006):

121.25	(Inversiones Cedidas)	3.000,00	
122.25	(Inversiones Cedidas)	2.000,00	
123.25	(Inversiones Cedidas)	6.684,00	
124.25	(Inversiones Cedidas)	8.000,00	
126.25	(Inversiones Cedidas)	7.000,00	
218.01	Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público		16.000,00
218.02	Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país		10.684,00

b) Saldo de las cuentas de activo después de la segunda transferencia:

Saldo de las cuentas de activo al 30 de septiembre de 2006	507.000,00
Monto transferido (2da. Transferencia el 1-10-2006) a las cuentas de pasivo	<u>(26.684,00)</u>
Saldo de las cuentas de activo después de la 2da. transferencia	480.316,00
Movimiento de las cuentas de activo del mes de octubre 2006	<u>2.000,00</u>
Saldo de las cuentas de activo al cierre del mes de octubre 2006	482.316,00

c) Saldo de las cuentas de pasivo después de la segunda transferencia:

Saldo de las cuentas de pasivo al 30 de septiembre de 2006	25.000,00
Monto transferido (2da. Transferencia el 1-10-2006)	<u>26.684,00</u>
Saldo de las cuentas de pasivo después de la 2da. transferencia	51.684,00
Movimiento de las cuentas de pasivo en el mes de octubre 2006	<u>0</u>
Saldo de las cuentas de pasivo al cierre del mes de octubre 2006	51.684,00

d) Al final de cada mes y hasta la siguiente transferencia se registran los gastos respectivos tal como se indicó en el literal d del punto 1.

3) Para el registro de las transferencias posteriores se deben efectuar los cálculos y los registros contables aquí establecidos.

4) El registro de la última transferencia correspondiente al Trimestre Nro. 20, se debe efectuar el 1 de abril de 2011. Para esa fecha, se transferirá a las cuentas de pasivo la totalidad del saldo existente en las cuentas de activo, realizando el respectivo registro contable.